



**INFORME DE AUDITORÍA N° 11 / 2018
UAI SSSALUD**

**ACCIONES Y ACTIVIDADES AGENCIAS
REGIONALES**

**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
AÑO 2018**

INFORME EJECUTIVO

INFORME Nº 11/18 – UAI SSSalud

ACCIONES Y ACTIVIDADES AGENCIAS REGIONALES

El presente Informe da cumplimiento al Plan Anual de Auditoría 2018 que forma parte del Plan Ciclo (2018-2022), habiendo la labor de auditoría tenido por objeto evaluar las acciones y actividades de las Agencias Regionales a cargo de la Gerencia de Delegaciones y de Articulación de los Integrantes del Sistema de Salud.

Cabe destacar que, sin bien en la normativa se han establecido “Agencias Regionales”, por uso y costumbre del Organismo, se hace referencia a las mismas como “Delegaciones”. De similar modo a los “Coordinadores Regionales” usualmente se los denomina “Delegados”. Para el presente informe se tendrá en cuenta la terminología derivada de la normativa vigente.

La tarea abarcó el relevamiento, el análisis y la verificación de las acciones, los procedimientos y las actividades desarrolladas en las Agencias Regionales dependientes de la Gerencia de Delegaciones y de Articulación de los Integrantes del Sistema de Salud.

El alcance de los procesos y actividades evaluados comprende:

- Análisis de las funciones
- Procesos y actividades sustantivas y de apoyo
- Temáticas Edilicias
- Aspectos de Recursos Humanos
- Cuestiones Patrimoniales y de Seguridad

El criterio de evaluación utilizado para la revisión de los citados procedimientos y circuitos fue el cotejo de las acciones y tareas efectuadas frente a la normativa existente y vigente en la materia de cada uno de ellos, considerando, a su vez, el grado de control interno existente.

El periodo objeto del examen comprendió el ejercicio 2018.

Si bien en el marco del presente Informe se relevaron todas las competencias y acciones asignadas a la Gerencia de Delegaciones y de Articulación de los Integrantes del Sistema de Salud, el alcance de la auditoría comprende exclusivamente el funcionamiento y las tareas desarrolladas por las

Agencias Regionales de la Superintendencia de Servicios de Salud en el interior del país.

A efectos de realizar un relevamiento en relación con el contenido y alcance de las tareas desarrolladas, se seleccionaron dos provincias en las cuales se realizaron auditorías “*in situ*”, siendo las mismas Mendoza y Salta. Para la selección se tuvieron en cuenta las siguientes variables: cantidad de agentes en la Agencia Regional, existencia o no de Coordinador Regional, si hubo visita oficial por parte de la Gerencia de Delegaciones y de Articulación de los Integrantes del Sistema de Salud con anterioridad y la distribución geográfica de las mismas.

La labor se desarrolló siguiendo los procedimientos y prácticas implementadas por la Sindicatura General de la Nación, según las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Control Interno Gubernamental.

Con relación a los resultados de esta auditoría, cabe señalar que se han relevado avances en los últimos meses por parte de la Gerencia de Delegaciones y de Articulación de los Integrantes del Sistema de Salud tendientes a mejorar la supervisión, establecer procedimientos y brindar capacitaciones a las Agencias Regionales. En tal sentido, se han producido y programado viajes periódicos por parte de funcionarios de sede central, se comenzó con la práctica de emitir Circulares para uniformar conocimientos sobre las distintas modalidades de trabajo a implementar y respecto a los procedimientos a seguir. En lo atinente a capacitación, se creó una “plataforma a distancia”, para lograr una formación e instrucción activa, rápida y que atienda a las necesidades de los agentes.

Durante el relevamiento se ha verificado que sobre 21 Agencias Regionales en funcionamiento 6 no tienen designado Coordinador Regional, lo cual conlleva normativamente a la avocación por parte del superior jerárquico, situación difícil de materializar, por ejemplo, en relación a la articulación en el territorio; supervisar el mantenimiento de las instalaciones y bienes del Organismo asignados a la Agencia Regional y controlar la asistencia, puntualidad y desempeño del personal designado. En tal sentido, estas competencias no debieran ser realizadas por responsables administrativos carentes de las asignaciones funcionales debidamente instrumentadas.

Se entiende necesario incorporar mejoras en las Agencias Regionales en cuanto a establecer planes de evacuación y capacitación en el uso de recursos –tal como los matafuegos en caso de siniestro– y poseer salidas de emergencia con su debida demarcación.

A su vez, la inexistencia de un procedimiento formalmente establecido de tenencia de llaves y control de apertura y cierre del local, no garantiza la integridad patrimonial de los bienes del Organismo asignados a la Agencias Regionales.

Por otra parte, se han presentado distintas diferencias patrimoniales respecto a los bienes existentes en el Sistema Patrimonial del Organismo con los inventarios realizados en las sedes visitadas, las cuales resultará necesario aclarar y, en su caso, realizar el debido deslinde de responsabilidades.

Finalmente, se recomienda que en el caso de requerirse nuevas locaciones, se analicen y aprueben formalmente los requisitos necesarios de habilitación, edilicios y disposición de ambientes, y de accesibilidad para discapacitados.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2018

C.P. Miguel A. Cosenza
Res. 7/15- MS Auditor Interno
Superintendencia de Servicios de Salud

